



REGLAMENTO BIBLIOTECA ESCOLAR **COLEGIO SAN IGNACIO DE TALCA**

El presente reglamento norma las disposiciones necesarias para que la comunidad educativa del Colegio San Ignacio de Talca, haga uso adecuado de los servicios que presta la biblioteca como apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje; Además de aprovechar sus recursos y actividades.

Art. Nº 1. Tipos de servicio y horarios.

1. Servicios

La biblioteca escolar del Colegio San Ignacio de Talca se encuentra dividida en sus edificios respectivos (Básica y Media), ofreciendo a sus estudiantes los siguientes servicios:

- 1.1 Préstamo de material bibliográfico, didáctico y audiovisual
- 1.2 Área de lectura, área de realización de trabajos y/o tareas u otra actividad
- 1.3 Carnet de Biblioteca

2. Horarios

La biblioteca escolar del Colegio San Ignacio de Talca, ofrece sus servicios en el siguiente horario:

Lunes a Jueves de 08:00 a 13:00 hrs y 15:00 a 19:00 hrs

Viernes: 08:00 a 13:00.

La biblioteca no estará disponible en caso de estar destinada a talleres u otra actividad extra programática eventual.

Este horario será informado y actualizado constantemente.

Art. Nº 2. Tipos de Usuario

La biblioteca escolar del Colegio San Ignacio de Talca cuenta con tres tipos de usuarios que se detallan a continuación:

- 1.1 **Alumnos:** Categoría que agrupa a los alumnos de Enseñanza Básica y Media
- 1.2 **Docentes:** Funcionarios que imparten docencia en el establecimiento educativo
- 1.3 **Administrativos:** Asistentes de la educación que cumplen tareas administrativas, directivas, de secretariado y auxiliares de servicio.

Art. Nº 3. Obligaciones de los usuarios de Biblioteca

Los usuarios de la Biblioteca Escolar, deberán cumplir las siguientes obligaciones, en relación a los servicios recibidos:

1. Actuar en forma responsable y de acuerdo a los principios éticos individuales y aquellos normados en el reglamento interno de disciplina y convivencia escolar.
2. Conservar y devolver el material en las mismas condiciones que fue facilitado.
3. Mantener un buen trato dentro de la biblioteca, tanto con sus pares como con el personal encargado.
4. Mantener el orden, la limpieza y el silencio dentro del recinto.
5. Al retirarse de la biblioteca, dejar los libros u/o el material utilizado en el lugar correspondiente.
6. Todo material o recurso que sale de la biblioteca debe ser previamente presentado y registrado por el encargado.
7. Presentar la credencial de biblioteca al momento de solicitar material. **No se hará préstamo de material sin credencial o credenciales prestadas.**
8. En caso de pérdida de la credencial de biblioteca, su reposición tendrá un valor de \$400 pesos (costo de material).



REGLAMENTO BIBLIOTECA ESCOLAR COLEGIO SAN IGNACIO DE TALCA

Art. Nº 4. Prestamos de Material

Modalidad de préstamos y duración:

1. **Préstamo en sala biblioteca:** Se aplica a todas aquellas obras o recursos que su por contenido uso o valor, no se facilitan a domicilio, sino dentro de las dependencias de la biblioteca, presentando la credencial de biblioteca.
2. **Préstamo sala de clases:** Se aplica al material facilitado por el bloque de clases correspondiente, esta se efectuará solicitando el material en biblioteca previa retención de la credencial, esta será entregada una vez que el material sea devuelto.
3. **Préstamo a domicilio:** Se aplica solo a los recursos con más de una copia, por un periodo de tiempo definido, presentando el carnet de biblioteca.

Art. Nº 5. Infracciones.

Serán consideradas infracciones al presente reglamento las siguientes situaciones:

1. Cualquier falta al uso correcto de las dependencias de biblioteca expuestas en el artículo Nº3
2. Lector que presente atraso en la devolución de material, el cual será informado sobre el procedimiento respectivo.
3. Lector que pierda o extravíe material, deberá informar inmediatamente al encargado quien entregara información y plazo para su reposición **(NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS DEL EJEMPLAR PERDIDO)**
4. Usuarios sorprendidos apropiándose indebidamente de material de la biblioteca.
5. Usuarios sorprendidos dañando instalaciones y/o mobiliario de biblioteca, aquello incluye daño específico a libros: arrancar, doblar o rayar hojas, subrayar y/o usar destacador y otras acciones que deterioren el material.
6. Usuarios que falten el respeto al personal y/o usuarios que estén haciendo uso de la biblioteca, o no cumplan con las normativas del manual de convivencia escolar del Colegio San Ignacio de Talca.
7. Alumnos utilizando celulares y /o aparatos electrónicos (mp3, mp4, iPad, etc.) dentro de las dependencias de la biblioteca.
8. Alumnos que dentro de las dependencias de la biblioteca estén ingiriendo alimentos o bebidas.

Art. Nº 6. De la resolución y/o sentencia de infracciones

1. Casos de atraso y pérdida de recursos serán resueltos por el encargado de biblioteca

1er atraso	Anotación en hoja de vida del estudiante
2do atraso	Anotación en hoja de vida del estudiante
3er atraso	Coordinación con inspectoría General de la sanción respectiva.

2. Casos de apropiación indebida, daño de material y otras infracciones, serán resueltas por el encargado de convivencia escolar, con la aplicación del reglamento interno.
3. Al finalizar el año escolar, todos los usuarios deben tener su situación de préstamos y devoluciones al día, condición necesaria para iniciar el siguiente año escolar.